OTRO SI
N.º 2 MODIFICACION A LA ADICION DEL CONTRATO 0008-2025

SC-CER143688

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1080	CD	C1	CD	2025	0008

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8, Representada legalmente por LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO; Identificada con CC N° 44,007,543 de Medellin (ANT)
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BELLO"
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.939.200.000) IVA INCLUIDO
VALOR A ADICIONAR:	OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($896.880.000) PESOS M/L
VALOR TOTAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.836.080.000) PESOS M/L.
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO PRORROGA:	TRES (3) MESES Y VENTIUN (21) DIAS
PLAZO TOTAL:	ONCE (11) MESES Y VENTIUN (21) DIAS

CDP DE LA ADICION

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
715	11/07/2025	876	01.41.06.023.20240508800 21.096.15.47. 2.3.2.02.02.0 09.01.01.088 6.0093304	RP Otros servicios Sociales con Alojamiento para adultos Mayores-CPSAM	$1.267.498.613	$896.880.000

CDP INICIAL

NÚMERO CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
15	08/01/2025	494	01.41.06.023.20240 50880021.096.15.0 1.2.3.2.02.02.009.0 1.01.0545.0093304	1.5.1 Juntos construimos Bienestar para los Adultos mayores	$500.000.000	$500.000.000
15	08/01/2025	497	01.41.06.023.20240 50880021.096.15.0 1.2.3.2.02.02.009.0 1.01.0546.0093304	1.5.1 Juntos construimos Bienestar para los Adultos mayores	$900.000.000	$294.000.000
27	09/01/2025	496	01.41.06.023.20240 50880021.096.15.1 0.2.3.2.02.02.009.0 1.01.0543.0093491	1.5.1 Juntos construimos Bienestar para los Adultos mayores	$1.145.200.000	$1.145.200.000

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.461.254 de Bello Antioquia, nombrada mediante Decreto municipal No 2025040000032 del 17 enero de 2025, como

secretaria de despacho de Secretaría de inclusión social, familia y participación ciudadana ; cargo para el cual tomó posesión a través de acta 020 del 21 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202504000252, de 25 de junio del 2025, por medio del cual se delega en la contratación en el Municipio de Bello, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8, Representada legalmente por LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO; Identificada con CC N° 44,007,543 de Medellín (ANT)**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente modificación a la adición al contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA en la minuta de modificación de la adición al contrato **0008 de 2025**, denominada **PRORROGA** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA. Modifíquese la Cláusula Cuarta del Contrato en el sentido de prorrogar en un plazo en **TRES (3) MESES Y VENTIUN (21) DIAS** de esta forma el plazo total de ejecución de **ONCE (11) MESES Y VENTIUN (21) DIAS CALENDARIO. El CONTRATISTA,** se compromete a ampliar la garantía constituida con ocasión del contrato inicial 008 de 2025; Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 65-40-101079684 a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor de la adición asegurando a saber un mayor valor incrementado en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.836.080.000) IVA INCLUIDO** y ampliar vigencias de las pólizas de cumplimiento y derivadas N° 65-44-101236714 y a favor del Municipio de Bello, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía e inclusive lo contenido en el decreto 1510 de 2023; en su Artículo 127. Restablecimiento o ampliación de la garantía.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones de la adición del contrato N.º **0008 de 2025** se conservan.

CLÁUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente modificación a la adición del contrato 0008-2025, la justificación presentada ante el Comité Asesor Municipal de Contratación y el correspondiente visto bueno.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Otrosí N.º 2 modificación a la adición del contrato 0008-2025 en la ciudad de Bello, en la fecha _____.

Jenyfer López Pérez

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaría de inclusión social, familia y participación ciudadana
Ordenadora del gasto

Laura Cardona A

CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR NIT 900830251-8
LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO CC N° 44,007,543
Contratista